

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## ESPAÑA.

MADRID 6 de julio.

El partido moderado se desbanda y corre á nuestras filas. Tal es la consecuencia que lógicamente se desprende de la lectura de un notable artículo que publica *El Constitucional* del día 3. Con términos claros y precisos formula en este periódico su pensamiento de gobierno un esforzado adivino y escritor infatigable del bando opuesto. Estamos conformes con muchas de las ideas emitidas por el señor Gonzalo Moron. También aplaudimos su franqueza y la noble oposicion que hace á los que fueron un día sus amigos políticos.

Al contestar á *El Orden* sobre cuáles son sus deseos, comienza el señor Moron por llamarse á sí mismo *notabilidad de campanario*, haciendo para ello una crítica amarga de esos prohombres y especialidades, verdadera plaga de nuestra patria: «...porque me hallo, dice, tan aburrido de los sabios y cortesanos del día, que prefiero ser notabilidad de campanario á notabilidad de corte, que quiero vivir y morir con las notabilidades de campanario, despues de haber medido, pesado y *quilatado* las notabilidades de corte.»

Recuerda en seguida su historia pública, y explica luego su constitucionalismo en estos términos:

«Quiero una imprenta libre, sin censores ni otro tribunal que el del jurado, salvo el caso que se llama de complicidad de la imprenta en un delito común, ideado y perpetrado fuera de la imprenta. Rechazo absolutamente toda censura y recogida previa, porque no creo en esas noticias tan alarmantes, ni en esos artículos que conmueven las masas y subvierten una situación. Si esto sucede, es signo evidente, no de esa fuerza milagrosa, absurda y falsa de la imprenta, sino de que la sociedad estaba antes subvertida.

Item: quiero elecciones libres, completamente libres, en que los gobernadores no designen candidatos, ni llamen, ni amonesten, ni corrijan, ni multen, ni arresten, ni procesen á nadie por cuestiones electorales, ni hagan *pesquisas* de cosas pasadas durante la contienda legal. El gobierno debe limitarse á mantener el orden y la libertad electoral, y el pueblo es el que debe nombrar los diputados, siquiera estos despues se llamen ministeriales ú oposicionistas.

Item: quiero, y es mi opinion, que la tribuna debe ser completamente libre, y entiendo que la tribuna es libre, 1º Cuando el presidente es un presidente del Congreso, y una persona completamente ajena al ministerio y á toda posición ministerial. 2º Cuando

no haya juegos prohibidos en las Cortes, que quebranten un tanto el cumplimiento del mandato popular. 3º Cuando los diputados tengan absoluta libertad para tocar todas las materias que interesen al país, y no se oiga la campanilla del presidente, cuando se quieran *ahondar* ciertas cuestiones candentes, que todos conocen, y que yo diré, si se me provoca, en su día y lugar.»

Vése pues, que el señor Moron va por el buen camino: que es leal defensor del sistema representativo; que quiere lo mismo que venimos pidiendo hace ya muchos años. Si todos los llamados conservadores hubiesen opinado y procedido siempre de esta manera, no habrían perdido su influencia, ni hubiéramos llegado tampoco á la deplorable situación en que nos hallamos.

El señor Moron quiere la imprenta libre. Nosotros también; porque sin ella están falseadas por su base las condiciones del régimen representativo; porque sin el jurado, con la previa censura y las recogidas se la mutila y destroza de tal manera, que no puede llenar sus deberes. La imprenta es un magisterio que habla á las inteligencias: un poder saludable cuando se le deja vivir en sus naturales elementos, la publicidad y la discusión; pero un poder peligroso y terrible, cuando se le desnaturaliza, y se le obliga á dirigirse á las pasiones y á concitar contra los gobiernos las iras populares.

El señor Moron desea que las elecciones sean una verdad. Nosotros también. Para ello queremos, no solo que los delegados del gobierno abandonen la conducta que han observado desde el año 1843, sino que aquellas tengan un carácter verdaderamente nacional. Amplíese el sufragio á cuantas personas merezcan ejercerlo; déjese á los electores en plena libertad para emitir sus votos; no haya intrigas, amañes ni coacciones. Solo así podrá dar sus frutos el régimen constitucional, y reanimarse la ya amortiguada fé de los pueblos en las instituciones liberales.

El señor Moron aspira á que las cámaras tengan fuerza é independencia. Nosotros también. Además de lo que con este fin propone, serian necesarias dos cosas: primera, que ningun diputado dependiese de los ministros; segunda, que se estableciera la saludable práctica de que los pueblos retirasen los poderes á los representantes que faltaran á su deber.

Por último, estamos igualmente conformes en lo que dice sobre la libertad con que deben tratarse en el Congreso todas las materias que interesen á la patria, sin que se ahogue la palabra cuando se quieran *ahondar* ciertas cuestiones candentes. Nada mas insostenible que esos oradores, que en vez de caminar directamente al punto que se proponen, diciendo la verdad, se limi-

tan á dar vueltas y revueltas en derredor de la cuestión y no la acometen jamás de frente por temor de faltar á las *conveniencias parlamentarias*. Los que así obran infringen el mas sagrado de sus deberes. ¿Es bastante decir algo cuando debe decirse todo? ¿Por ventura la verdad á medias no es el error, la peor de las mentiras? La libertad de la tribuna ha de ser tan ilimitada que en ella deben ventilarse sin reparo todas las cuestiones referentes á los intereses públicos.

Insista el señor Moron en su propósito. Ahora que se hallan perseguidas en toda Europa las doctrinas liberales, es cuando corresponde salir á su defensa á los que tienen fé en ellas y esperanza en el porvenir. Mientras se afanan algunos por privar al pueblo de sus mas preciosos derechos, concertémonos todos para salvarlos. ¡Ojalá imiten el ejemplo del señor Moron sus amigos políticos!

(Clamor Público.)

Acaba de publicarse de orden del general Shelly el escalafon de los gefes y oficiales de caballería, segun la clase y antigüedad que cada uno ocupaba en el mes de mayo de 1852.

El número de que constaba el arma en la Península es el siguiente:

Coroneles.....	53
Tenientes coroneles..	50
Comandantes.....	150
Capitanes.....	243
Tenientes.....	372
Alféreces.....	364
Mariscales Mayores..	25
Segundos mariscales.	99
Capellanes.....	19
Médicos-cirujanos....	31

Existen además varios gefes y oficiales á quienes se ha mandado colocar en estados mayores de plazas, ó que desempeñan cargos ó comisiones ajenas al arma.

Idem 4º

A los actuales ministros y sus amigos que agobian á la libertad de imprenta bajo el peso de medidas represivas, les diremos que se muestran mas atrasados en este punto que el mismo autócrata de las Rusias. En prueba de ello vamos á recordar un hecho de la historia de Alejandro, que, sobre ser curioso, se presta á excelentes comentarios.

Sabido es que uno de los decretos que dió este emperador al principio del siglo fué el de libertad de imprenta.

Como contuviese algunos artículos un tanto severos, consideró Alejandro que tenia el sagrado deber de atenuar su rigor, para lo cual dió á poco un edicto supletorio, que sentimos no insertar íntegro, aunque basta á nuestro propósito el siguiente párrafo:

«Los censores deben proceder con razonable indulgencia, guardándose de

hacer sobre la intencion del escrito interpelaciones parciales, que puedan contribuir á la prohibicion de la obra. En los casos dudosos, ó de doble sentido de un pasage, deberá siempre dársele la interpretacion que favorezca al autor. La discusión razonadora y templada de todas las verdades relativas á la religion, á la constitucion civil y á cualquier ramo del servicio público, no solo reclama la mayor templanza posible en el ejercicio de la censura, sino la completa libertad de la imprenta, que siempre favorece los adelantos humanos.

¡Veán aquí los que tienden á deprimir la imprenta con cuanta justicia y elevacion de miras la consideraba hace cincuenta años hasta el mismo autócrata de las Rusias! (Clamor.)

Idem 2.

Tenemos un verdadero placer en publicar el noble y desinteresado comportamiento de un marino, compatriota nuestro. La marina española, escasa en el número, es grande por los sentimientos de sus hombres, de cuyo arrojo y abnegacion tienen mil ejemplos todos los países.

El capitán Funés, comandante del bergantin español *La Teresa*, recogió y salvó el 29 del mes pasado en los Azores la tripulacion del buque francés *La Luisa*, conduciéndolo á la Habana, donde se ha negado á admitir indemnizacion de ninguna especie. El presidente de la República francesa ha concedido al desinteresado y valiente capitán español una medalla de oro.

(España.)

Idem 3.

Un periódico de Londres, el *Morning Advertiser* del 26 del pasado, asegura que el emperador negro, Faustin I de Haiti, ha despachado de su imperio una solemne embajada, con el encargo de pedir la mano de la famosa Lola Montes para el príncipe Bobo, uno de los mas distinguidos personajes de Soulouque. (Heraldo.)

Segun escriben á *El Diario Español* desde Bayona, las conferencias para tratar de los límites de nuestras fronteras han sido interrumpidas de nuevo por las dificultades que á cada paso surgen. Los franceses no quieren, á lo que parece, reconocer otra que las conquistadas por el abuso y por la tolerancia de nuestros gobiernos. Se esperan instrucciones para empezar de nuevo. Mientras tanto, nuestro territorio es invadido por el ganado francés, originándose de aquí cuestiones diarias.

En la noche del domingo partió para la Granja el general Pavia. Dos horas despues tomaba la misma direccion el presidente del Consejo. (Epoca.)

Idem 4.

Dice el Constitucional:

«La distribución de fondos para el mes de julio próximo aprobada en consejo de ministros importa 175.394.464 rs. El diario oficial publica ayer el permenor de estos gastos por capítulos.

Entre todas las partidas llama la atención la de 19.792.431 rs. 23 ms. por el quebranto de las negociaciones hechas con arreglo al artículo sesenta de la ley vigente de presupuestos para cubrir el déficit de los 40, 50 y 51. ¡Qué máxima para la fortuna pública que la insondable de los déficit y de la deuda flotante!

Dice el mismo periódico:

Con el epígrafe de grandes males, grandes remedios publica ayer la *Gaceta Militar* un artículo primero de una serie de ellos que se propone dar á luz, contra el sistema vigente de recluta y de reemplazo del ejército que califica de perjudicial para este, para la familia y para la moral. Seguiremos con interés la publicación de estos artículos que parecen descubrir la tendencia de hacer mas dolorosos aun los sacrificios de los pueblos en la onerosísima y anti-liberal contribucion de sangre.

Idem 5.

Todos se quejan de que las elecciones no han sido hasta hoy la verdadera expresión de la voluntad pública. Se reconoce y confiesa generalmente, á despecho del amor propio de partido, que los representantes de la nación, nombrados por el método actual, carecieron, con cortas escepciones, de aquella independencia que necesitan para no ser ni servidores del poder, ni agentes de intereses individuales, ni instrumentos de ninguna bandera. A pesar de esto pretenden algunos exagerar los principios restrictivos que tan deplorables efectos están produciendo. Sin rebozo proponen que se disminuyan los electores, que se aumente el censo, que se desherede á mayor número de ciudadanos del mas precioso derecho político. ¡Qué gravedad!

¿Saben lo que significan la restriccion del sufragio, sobre todo en un pueblo como el nuestro en que para cada elector hay ahora tres empleados? Una oligarquía del peor género.

¿Saben lo que quieren cuando piden el aumento del censo, tratándose de una nación tan pobre como la nuestra? El monopolio del gobierno en favor de unos pocos capitalistas.

¿Saben á lo que se espondrían, despojando del derecho electoral á todos aquellos que tienen aptitud y criterio para ejercerlo bien, aunque les falte la crecida renta que se exija. Al desbordamiento de las pasiones populares.

¿Qué es el sufragio, reducido á la mas mínima expresión?

Un privilegio.

Un arma que pesa demasiado para manejarla bien.

Un feudalismo político que pone en manos de ciertos señores la suerte de todo un pueblo.

Si ahora hay tantos abusos en punto á parlamentarismo, por lo diminuto del sufragio y el reducido espacio en que se ejerce, ¿qué sucedería en el caso de que se limitase aun mas, acortando las distancias?

(Clamor.)

BARCELONA 30 de junio.

## OBSERVACIONES SOBRE EL CÓDIGO CIVIL.

*Título VI.— Del Matrimonio.*

(Conclusion.)

Si en obsequio de la disciplina familiar y demas consideraciones apuntadas en nuestro artículo anterior fuimos algo severos en la calificación del principio de absoluta libertad é independencia de la autoridad paterna consignado en el proyecto del código civil relativamente al matrimonio de los hijos de familia, fijaremos hoy las miradas de nuestra prevision en favor de aquellos hijos, que sin embargo de estar constituidos en la menor edad, aunque si en la competente para contraer matrimonio, se les obstruye toda especie de medio para realizar su deseo, haciéndolo depender de la omnimoda voluntad del padre sin el consuelo siquiera que todos los seres racionales experimentan de conocer los motivos de una resolucion que contradice sus inclinaciones.

No abogaremos ciertamente por los expedientes anómalos y hasta ridículos que, autorizados por la real pragmática de mil ochocientos tres, investian á ciertos funcionarios públicos de la respetable facultad de sobreponerse al poder de los padres, supliendo ciegamente el consentimiento negado por estos por estar exonerados de revelar los motivos de la denegacion ni siquiera como secreto confidencial ó *ad aures judicis*, como mas antiguamente se habia verificado. La consecuencia inevitable de este misterioso proceder, era y no podia ser otra, que la de suplir dicho consentimiento, asi como los resultados dejando á un lado el desaire causado al decoro paterno, eran desfavorables, efecto preciso de los abusos á que siempre darán lugar los procedimientos arbitrarios indebidamente prescritos por inconsiderada ley. Si existen por desgracia hijos desleales al cariño y solitud de sus padres, los hay tambien entre estos que deslumbrados por miras de interes, ó poco atentos al bienestar de sus propios hijos, contradicen sus legítimas inclinaciones desoyendo á veces los gemidos de una incauta jóven víctima de pasiones, toleradas ó debidas acaso al descuido de la educacion. ¿Y puede reconocerse justo que á un hijo de familias, que antes de 23 años puede haber concluido su profesion ó carrera, ó reunir bienes suficientes para cubrir las obligaciones anexas al matrimonio, se le cierre absolutamente la puerta á todo recurso contra el disenso irracional de los padres autorizados hasta el punto de no deber espresar los motivos en que se fundan para rehusar el consentimiento, segun se prescribe en el artículo 53 del proyecto? ¿No sería por ventura mas favorable al honor de muchas familias, á la causa pública y á la sucesiva felicidad de distintos hijos el que el juicio paterno, en los casos en que la gravedad de las circunstancias lo exigiera, fuese sometido á la censura ó revision de un consejo especial creado al efecto, ó bien que la autoridad pública asociada de limitado número de padres de familia supliera el consentimiento, pesando la gravedad de los motivos y circunstancias y oyendo al padre en sesiones verbales y reservadas para que en ningun tiempo pudiese dar ocasion á resentimientos y discordias entre las familias, ni la moral y el decoro público pudiesen abso-

lutamente resentirse? Importante es sin duda el objeto que nos ocupa, y si antes fuimos severos con el legislador por su indulgencia, no podemos ser indulgentes en este punto por su excesiva severidad. De todos modos encontramos en el proyecto de Código un vacio que bien merece ocupar la atencion de las personas sensatas y juiciosas.

Prolija sería en extremo nuestra tarea si nos propusiéramos consagrar aunque fuesen pocas líneas á las disposiciones del proyecto de Código que en nuestro humilde concepto ofrecen plausible motivo á razonada impugnacion, asi que sobre el matrimonio añadiremos únicamente que el artículo 63 al disponer que el marido es el representante legítimo de su muger deprime sobradamente á esta por cuanto sin su noticia é intervencion puede el primero comparecer en juicio y esponer á graves consecuencias los intereses de la segunda, pues no necesita de ella en virtud de la indicada representacion legítima que le confiere expresamente la ley. Aunque de distinto modo opine el Sr. Garcia Goyena afirmando que el marido puede demandar y responder en juicio contra la voluntad de su muger, encontramos mas prudente y justa la disposicion de varios Códigos que limitan aquel derecho á las acciones puramente personales y posesorias, reservando á la muger las petitorias é hipotecarias con empeño la debida intervencion consultiva de su marido. En toda sociedad conyugal debe en lo compatible la muger conservar sus derechos, asi como tiene sus deberes, y no sería muy lisonjero para las mugeres particularmente ricas el sujetarse á un lazo que ahogara hasta su voz en la defensa de sus propios intereses, sin aun concederles su intervencion en calificar la oportunidad y los medios con que aquella debiese ejercerse, y ni siquiera en la eleccion de las personas que con mas celo é inteligencia pudiesen verificarlo. Esta disposicion, repetimos, humilla excesivamente á la muger y desnivela en daño tal vez de la familia y de sus intereses, la igualdad que debe procurarse conservar en lo posible entre los esposos.

Ehonorabuena que el marido represente á la muger en todos los actos que constituyan en el ejercicio de los derechos civiles por mas que atañan á intereses exclusivos de la muger; pero que esta representacion sea esclavamente legítima, esto es ejercible sin conocimiento y aun contra la voluntad de aquella, el precepto, lo repetimos, excesivamente severo, y se levantaria sin duda contra él, siéndole posible, esa mas bella y preciosa mitad del linaje humano.

Del matrimonio á la familia apenas hay una línea que visiblemente pueda estimarse de division como jamas la hay entre la causa y su efecto, asi pues pasando á la seccion segunda que trata de los deberes de los esposos para con sus hijos y recíproca obligacion de prestarse alimentos, no podemos menos de clamar enérgicamente contra el artículo 72, en la segunda parte del párrafo 2º. Preséntase en nuestro concepto injusta la exoneracion que se concede á los padres de prestar alimentos á sus hijos en los casos de mala conducta ó inaplicacion de estos. Privar á una persona de los medios de alimentarse en una edad de la vida en que carece del auxilio hasta de su propio trabajo; reducir á la triste conduccion de mendigo á un hijo cuyos padres pueden nadar en la abundancia por el solo motivo de

no tener aplicacion, cuya importancia acaso desconoce; imponer tan grave pena por el solo hecho de no tener el hijo de familias la buena conducta á que tal vez le impulsaron la negligencia ú otros motivos derivados del proceder irregular de sus mismos padres, y dejar por fin esa vaga latitud que pudiera convertirse en una semilla fecunda de malhechores y gente pèrdida de la sociedad, es contravenir á todos los buenos principios, desconocer el mas importante de los deberes de la paternidad, atacar la naturaleza en lo mas sagrado de sus prescripciones y someter la inocencia á todos los caprichos de la maldad.

Si la disposicion ó mejor las leyes de esta seccion tratasen de los hijos emancipados podrian admitirse y aun con ciertas limitaciones, pero se dilata á los hijos sin distincion de edades, condicionales y estado, y bajo este punto de vista y en especial de las palabras de mala conducta é inaplicacion podrian tener lugar las tristes consecuencias que se han esplanado. En los países industriales es donde especialmente se dejarían sentir los efectos de la disposicion que hemos combatido, porque en ellos suelen los padres explotar en edad prematura el trabajo de sus hijos, y cuando conviene notoriamente coartar esta funesta costumbre que moral y físicamente repugna á las inspiraciones del buen sentido, enervando las constituciones mas robustas y derramando en el tierno corazon de jóvenes imberbes la funesta semilla de ciertos extravios que se adquieren en los sitios donde acuden personas de diversas edades, la ley viene á protegerla y á revestir á los padres de una facultad que en el concepto de estar en evidente contradiccion con la mas sagrada de sus obligaciones, debieran por lo menos modificarse su aprecio con la intervencion de la autoridad pública gubernativamente ó con la discrecional y prudente del consejo de familias.

No menos consideramos de insuficiente motivo para la absoluta cesacion de alimentos el de que haya tenido lugar el caso segundo de la causa segunda del artículo 672, á saber; cuando ha mediado por parte del hijo injuria grave de palabra contra el padre. Se comprende fácilmente que un agravio transitorio y las mas veces derivado de la violencia del carácter y acaso del abandono ó negligencia de los mismos padres, con respecto á la educacion de sus hijos no debe colocar á aquellos en la situacion de que pueden propender al abuso de privar á los segundos de su preciso sustento, que traería la infalible consecuencia de autorizar á que se separasen de la compañía de sus padres, divagando perdidos por la sociedad y procurándose su mantenimiento por medios ilícitos ó irregulares, y repito ser inevitable esta consecuencia, pues no se concibe la idea de un ser viviente que no deba su existencia á la necesidad de alimentarse, y si el padre no lo verifica, la suerte ó la vagancia han de constituir el fruto amargo de tan funesto incumplimiento de la ley natural.—J. B. y R. (Actualidad.)

SEVILLA 3 de julio.

La agricultura es indudablemente el primero y mas fecundo de los diversos manantiales que contribuyen, á la riqueza de España. Dotado nuestro suelo feraz de todas las condiciones favorables al cultivo: colocado entre dos

mares, el mediterráneo y el océano, para que sea facilísima y muy poco costosa la exportación de los productos; adornados los españoles, por lo común de las cualidades que se necesitan para ser buenos labradores y gustando generalmente de la vida del campo, solo la incuria, los malos hábitos, preocupaciones rutinarias, el excesivo recargo de las gabelas y la falta de protección por parte del gobierno pueden hacer que la agricultura se halle entre nosotros en un estado tan deplorable de atraso y decadencia.

No basta conceder un premio para el autor de la mejor cartilla: ni nombrar comisarios regios; ni reunir de vez en cuando esos congresos científicos en que se dilucidan mil brillantes teorías, sin establecer jamás una buena práctica: es necesario además aliviar la suerte del desgraciado agricultor, proporcionándole medios de realizar sus faenas con oportunidad y sin los terribles sacrificios que hoy amenguan y consumen su pobre patrimonio: es menester descargarle del enorme peso de tantas contribuciones como gravan la propiedad careciendo por consiguiente las rentas de los terrenos: es en fin, preciso instruirle, con ensayos en grande y pequeña escala, para que, viéndolo y palpando lo mejor, no solo vaya perdiendo el apego á las rancias preocupaciones, que producen infaliblemente el estancamiento de todas las industrias, sino que quiera poco á poco ese instinto de perfeccionar con el trabajo propio los inventos ajenos, instinto á que deben la Francia, la Bélgica, la Suiza y otras naciones civilizadas los grandes progresos que de medio siglo á esta parte han hecho en la agricultura.

Uno de los graves males que entre nosotros se oponen al adelantamiento de la ciencia agrícola, y que, si no tiene pronto remedio, concluirá infaliblemente con la labor en España, es la desastrosa manía de convertir en tierras de pan llevar todas las antiguas dehesas. Esta manía que se desarrolló en los primeros años del presente siglo con motivo del precio excesivo, pero casual que la guerra de la independencia hizo tomar á los cereales, ha llegado á adquirir los síntomas y condiciones de la verdadera locura. No solo se han desmontado casi todas las dehesas carbonando árboles de inmenso valor, sino que se han destruido las huertas inmediatas á las poblaciones y hasta se han roturado los prados concejiles y les ejidos. Sin salir del pueblo de Sevilla, pasan de cuarenta las huertas de naranjal, frutales y pueblas que fueron reducidas á tierra calma desde 1800 á 1820; ofreciendo hoy el aspecto de un erial estéril lo que antes era un vergel delicioso por su vista, por su fragancia, por su salubridad y por lo considerable de sus productos.

Las consecuencias de semejante abuso son bien notorias. Destruyendo las dehesas de pastos, se ha dado un golpe mortal á la ganadería; y como sin ganadería, que por los abonos, el acarreo y otras ventajas es la base de agricultura, no puede haber labor, nos hemos empobrecido con lo mismo que tratábamos de enriquecernos. En cambio de este perjuicio incalculable, tenemos la satisfacción de ver crecer raquílicas espigas de un trigo degenerado sobre los terrenos montuosos donde una vegetación lozana, secundada por la naturaleza, criaba antes robustos pastos para los ganados de nuestros mayores. El que dude de esta triste verdad, perderá su ilusión con solo ha-

cer una visita al término de la inmediata villa de Guillena.

Si, pues, la agricultura ha de constituir la principal grangería de España, necesario es devolverle la mas importante de sus condiciones: la cria de ganados. Háganse nuevos plantíos de árboles, que no solo protejan el monte bajo, sino que tambien neutralizen los efectos de la cruel sequia, que ha ya siete años se nota en las provincias meridionales de la península, debida casi exclusivamente á la falta de sombra que reserve las humedades, origen de los vapores constitutivos de la lluvia. Hé aqui los medios de hacer prosperar infaliblemente el elemento mas poderoso de riqueza que contiene nuestro fértil suelo. (Porvenir.)

## Noticias estrangeras.

### INGLATERRA.

Dice la *Patria*: «La proclama real publicada hace algunos dias, prohibiendo al clero católico el hacer procesiones en el exterior de los edificios religiosos y á los miembros de este clero el mostrarse en público vestidos con sus hábitos sacerdotales, ha producido un vivo descontento, sobre todo entre los católicos de Irlanda. Esta proclama ha dado lugar á demostraciones que deben hacer comprender al gabinete que ha entrado, publicando esta proclama en una via llena de peligros, pues si quiere hacerla cumplir literalmente, deberá convertirse en perseguidor. La mas importante de las demas demostraciones que han tenido lugar es la del clero católico del deanato de Loughrea y de la diócesis de Clousteri, pues ha publicado una protesta en la cual declara: «Qué no reconoce al gobierno el derecho de prohibir á los católicos el ejercicio tranquilo de su culto ni á los ministros de ese culto el uso de sus hábitos religiosos; que toda ley con igual tendencia debe ser considerada como no existente, que es deber de todos los católicos el resistir á un gobierno que no está animado mas que por la idea de provocar en su provecho el fanatismo anglicano; y que en consecuencia, los electores católicos deben hacer todos los esfuerzos posibles para que triunfen en las elecciones próximas los candidatos hostiles á este gobierno.» No es necesario hacer observar lo que hay de grave en semejantes demostraciones. La responsabilidad de las consecuencias que pueden traer caerá sobre el ministerio que las ha provocado sin necesidad.»

—Escriben el 3 de Londres que el dia anterior, en la Bolsa, á las doce menos veinte minutos, se recibió por el telégrafo submarino la respuesta á una pregunta relativa al curso de los fondos públicos enviada á Amberes á las once menos diez minutos.

—Las reuniones preparatorias para las elecciones han empezado ya á Londres y en varios puntos de Inglaterra. En el manifiesto dirigido por lord Palmerston á los electores de Tiverson se dice: «Habiendo sido disuelto el parlamento, me tomo la libertad de solicitar la renovación de la confianza con que me habeis honrado en cuatro parlamentos para que os representara en la cámara de los Comunes.»

—Cada dia llegan embarcaciones con grandes remesas de oro de la Austr-

lia, y seria mayor el número á no deservir los marineros de los buques para ir á trabajar en las minas.—El *Posthumous* ha traído gran cantidad de oro en polvo, y un trozo de este metal, que pesa 27 libras 6 onzas.—El oro llegado á Londres durante la última semana importa 500,000 lib. est. El recibido de las colonias australianas durante las tres últimas semanas escede de 1.250,000 lib. est.

—Ha llegado á Portsmouth la fragata de vapor de la marina real española Isabel II, para ponerse á la disposición de los señores duques de Montpensier, quienes regresarán á España en este buque.

### ALEMANIA.

Escriben de Brema, el 26 de junio, á la *Gaceta de Colonia*:

«La autoridad ha empezado una instruccion vastísima, relativamente al complot del Todtenbund (Asociación de la muerte), cuyos institutos y principios son conocidos del público hace ya mucho tiempo. Se considera este complot como muy peligroso y con vastas ramificaciones. Por de pronto la autoridad se limitó á interrogar y prender á miembros insignificantes de la democracia. Ahora los jefes conocidos de la asociación, son objeto de visitas domiciliarias, de interrogatorios, de arrestos, etc.

### MILAN 25 de junio.

(Reino Lombardo-Veneto.)

Por una decision del 30 de diciembre de 1851, el feld-mariscal Radetzki habia intimado á todos las empresas de coches públicos destinados á los viajeros de no encargarse de llevar ningun libro ó producto de la imprenta, bajo pena, para los empresarios y conductores, de ser tratados como los que espargen estos escritos. Por una nueva disposicion del 9 de marzo se hace estensiva la misma pena á los que envien dichos impresos, que no pueden ser llevados sino por el correo.

(*Diario de Barcelona.*)

### REVISTA HISPANO-AMERICANA.

#### CENTRO-AMERICA.

Por la via de Nueva Orleans hemos recibido la importante noticia de que los habitantes de Ruatan y de otras islas pertenecientes á Honduras, y que estaban sometidas á autoridades inglesas, habian hecho un movimiento para sustraerse á la obediencia de las últimas colocándose bajo la protección del Estado de aquel nombre. Honduras habia aprobado el movimiento y se preparaba á sostenerlo.

El Superintendente de las islas habia ordenado la venta de los edificios del gobierno en Ruatan, y se habia verificado á precios muy bajos. Todo quedaba envuelto en desorden y confusión, y se temían serias consecuencias.

En cuanto á las noticias mercantiles, se dice de Beliza que la cosecha de caoba llegará este año á 2.000,000 de pies: dato que esplica la solicitud paternal y desinteresada con que su magestad británica defiende los derechos del rey de Mosquitia.

#### GUATEMALA.

El general Carrera, presidente de aquel Estado, habia salido para la Sierra á dirigir las operaciones contra los rebeldes que se sostenian en aquella

parte del pais, favorecidos por sus posiciones. Se creian que la presencia de este general bastaria para destruir los restos de aquella faccion insignificante; mas habia regresado sin lograr su objeto. En el resto del pais se conservaba la paz, que el gobierno estaba dispuesto á sostener.

En la *Gaceta* del 8 de mayo se ha publicado un decreto provisional regulando el ejercicio de la imprenta, mientras se dicta una nueva ley por el Congreso. Segun él nadie puede publicar un periódico sin obtener permiso del gobierno, el cual lo concederia bajo una garantía de 500 á 2,000 pesos: se prohibe todo escrito revolucionario ó faccioso, etc. Este demuestra que habia algun descontento en el pais; aunque no se temia que ocurra ningun disturbio mientras esté el general Carrera al frente de la administración.

El señor Kerr, ministro de los Estados-Unidos, habia sido recibido en audiencia particular por el Presidente y se creia que pronto quedaria firmado el tratado de neutralidad entre los dos paises.

### SAN SALVADOR.

Sognia tranquilo bajo la dirección de su actual presidente, que dedicaba toda su atención á las mejoras internas y al progreso de la industria. Se asegura en cartas de aquel pais que despues de la independencia no se habia visto San Salvador tan bien gobernado, ni en via tan próspera como en la actualidad.

### MEJICO.

El gobierno enumera, entre las amenazas que tenia en las fronteras una invasión de Guatemala. Nada se dice sobre el particular en los periódicos de aquel Estado, ni encontramos causa alguna que justifique los temores de la administración.

El Senado se habia negado á alzar las prohibiciones, que tanta influencia tienen en el hondo malestar que affige á la República. En la Cámara se habia negado el proyecto de permitir la introducción de harinas estrangeras con derecho de 3 pesos por barril. El 21 debian cerrarse las sesiones del Congreso, reunido desde enero, dejando sin resolución, ó negadas, las cuestiones que con mas importancia llamaban su atención para sacar á la República de la horrible situación en que la deja.

Parece que los Estados-Unidos han ofrecido 6,000,000 duros á la República Mejicana, con tal que se les exonerare de cumplir con el compromiso que contrajeron por el tratado de Guadalupe Hidalgo, de defender las fronteras del Norte contra las degradaciones de los indios.

Nada adelantan las últimas noticias respecto al tratado de Tehnantepee, sobre lo que ya dijimos algo en nuestro número de ayer.

(*Diario de Barcelona.*)

## Variedades.

*El angelito promete.*—Un niño se habia obstinado toda la mañana en no querer pronunciar la *á*, letra primera de su cartilla, y le habian castigado por su obstinación. Un amigo de la madre entró á la sazón, y hallando al niño anegado en llanto, averiguó la causa. Cuando lo supo tomó al niño en brazos

y le dijo: "Queridito, ¿porqué no quieres pronunciar la *á*? Si es muy fácil."

El niño seguía llorando y no contestaba. Por fin tanto le apuraron que respondió afligido: Es porque en cuanto pronuncie la *á* me harán aprender la *é* y las demás.

**Aventura.**—Se cuenta que un hombre honrado, trabajador inteligente, llevado de una pasión sincera hacia las gracias y virtudes de una joven modesta y pobre, había dado hace dos años su mano y su fortuna á la que consideraba merecedora de su amor y de llevar su nombre. El matrimonio no había entibiado la pasión en el corazón del marido, y al parecer la esposa participaba de ella. Una de estas tardes de primavera ésta había salido de la casa para unirse, según dijo, á una amiga y dar un paseo por las inmediaciones de Madrid. La noche la había sorprendido, y dos ó tres rateros contrabandistas, cayendo sobre las paseantes nocturnas, les habían privado de cuantas alhajas ó efectos de valor llevaban sobre su persona.

Conducida por un excelente amigo á la mansion conyugal, el esposo solo tuvo palabras de consuelo para la infeliz robada. Pocos dias habían pasado de esto, cuando un anuncio oficial llamaba á recoger los efectos robados á las personas que en tal sitio y en tal hora hubiesen sido objeto de este robo. Los rateros habían caído, en efecto, en poder de los carabineros pocos momentos despues de realizar el golpe, y se les sorprendió con el cuerpo del delito. El marido lee el anuncio, acude á la cita, y figúrese cual seria su terrible sorpresa al encontrarse no solo con efectos de su esposa y de la supuesta amiga, sino con prendas que no pertenecian al bello sexo y en las que encontró la prueba irrefragable de su desgracia. Una separacion judicial ha sido el resultado de esta aventura.

**Desafío á muerte.**—De Dos-hermanas remiten al *Diario de Sevilla* la siguiente relacion del combate á muerte habido entre dos compadres acreditados de valientes y celosos de saber cuál de los dos era mas. La suerte quiso que ambos sucumbiesen antes de resolver la cuestion.

He aquí el hecho.

Diego de Pabero y José Ricardo, vecinos de Dos-hermanas, cuñados y compadres, llegaron el sábado á las dos de la tarde con sus carretas propias cargadas de leña á la cañada de la venta del Barranco de aquel término; hicieron alto y se dirigieron los dos compadres á la era de la hacienda de doña Maria, situada en aquella cañada á poca distancia del camino. Pidieron al aparador que con su gente aventaba la parva, el permiso de hacer un gazpacho en el sombrero, lo cual fué concedido. Ambos compadres lo comieron con sosiego sin que se oyese la menor palabra que indicara alteracion en su amistad: terminado el gazpacho se pusieron en pié y principió un combate á muerte que duró pocos instantes; el Pabero cayó muerto con nueve puñaladas, y el Ricardo quedó vivo con seis heridas y abierto el vientre, de las cuales falleció á las 24 horas: conducido este á la cárcel de Dos-hermanas, declaró ante el juez de primera instancia de Alcalá de Guadaira, que él había sido el matador de su compadre, y que la riña tuvo efecto por una poca de agua que el otro le tiró á la cara despues de comido el

gazpacho. Hé aquí una desgracia por completo: los dos compadres y cuñados eran hombres de valor acreditado y ninguno queria ceder al otro en el suyo: ambos vivian con descanso en la medianía de fortuna, con hijos, casa y carreta propia y buenos pegujares. El pueblo de Dos-hermanas se halla afligido y consternado.

**Ferocidad de unas abejas.**—El Monitor del Loiret publica el hecho siguiente que no puede menos de escitar la curiosidad:

Un habitante de Guilleville poseia en un huerto de gran estension, cercado de tapias, unas doscientas cincuenta colmenas bien provistas de abejas. Al lado del cercado había una granja. La semana pasada, queriendo el arrendatario de la granja hacer trasportar cierta cantidad de tierra propia para el abono, y que se hallaba á lo largo de la tapia de que acabamos de hablar, envió su mozo de labranza con el carro para empezar la operacion. El mozo llegó con su carreta enorme, tirada por cinco caballos; pero habiendo olvidado alguna cosa en la granja, ató sus caballos á un arbol y se ausentó por espacio de un cuarto de hora.

Sea que el removimiento causado por los trabajadores encargadores de trasladar la tierra hubiese irritado las abejas, sea que la atmósfera cargada de electricidad y dispuesta á la tempestad aquel dia influyese de una manera particular sobre ellas, lo cierto es que las abejas salieron en masas de sus colmenas, como si se hubieran dado la orden y consigna, viniendo con ruido á lanzarse sobre los pobres caballos con una especie de furia. En un momento los pobres animales se vieron cubiertos completamente de una capa de abejas espesa de una pulgada, y tenían llenas las narices y orejas. Cuando volvió el mozo de la granja, uno de los caballos estaba ya muerto y tendido por tierra, y los otros cuatro se ajitaban y revolcaban con furor por los millares de agujones de las abejas.

A los gritos del mozo acudieron muchas personas: pero ¿cómo ahuyentar las abejas? No era cosa muy fácil. El primero que se acercó fué al momento rodeado por una multitud irritada de abejas, y para escaparse del peligro que le amenazaba, apenas tuvo tiempo para precipitarse en una balsa inmediata hasta el punto de meter la cabeza por algunos instantes. El cura de Guilleville, que intentó tambien acercarse á los caballos, debió igualmente su salvacion á una fuga precipitada. Por fin, se tuvo la idea de ir á buscar á Aleynes las bombas contra los incendios, y gracias á esto, se consiguió desembarazarse de una gran cantidad de abejas; pero esta victoria no ha servido de nada, pues al cabo de una hora se murieron los otros cuatro caballos.

Las mismas abejas habían matado pocos dias antes en el cercado diez y siete gansos de cria, de la misma manera.

# PALMA.

## REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* inserta una comunicacion de Felanix del 10 de este mes en la

que se da noticia de la catástrofe ocurrida en el predio *Son Soleret* de haber aparecido incendiadas todas sus haciendas de trigo, candeal y cebada que podian importar unas quinientas cuarteras de granos.

El *Diario* nada inserta de redaccion.



## CRONICA RELIGIOSA.

*Santo de mañana.*

### SAN BUENAVENTURA OBISPO Y DOCTOR.

Nació en Toscana de padres principales y ricos y á la edad de veinte y dos años tomó con gran fervor el hábito de nuestro padre san Francisco. Por sus virtudes, santidad y letras le eligieron por general de la orden, y por bula del papa Sixto V fué nombrado doctor de la Iglesia. Renunció el arzobispado Eboracense en Inglaterra, haciendo Dios, por sus merecimientos muchos y grandes milagros, y le colocó en su gloria á los 14 de julio de 1274.

La misa es en honor del santo: la oracion, Deus qui, etc.

La epístola del capítulo 4.º de la 2.ª del apóstol san Pablo á Timoteo.

## CULTOS SAGRADOS.

Mañana en la iglesia de San Francisco de Asis se celebrará la festividad al seráfico doctor san Buenaventura, con misa solemne y sermón.

## VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	21 grad.	28 p. 2	80 grad.
Hoy... { 7 de la m.	20	28 2	82
{ 12 del dia.	22	28 2	84

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ..... 4 hs. 42 ms.  
Pónese.... á las ..... 7 " 18 "  
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero  
las 12 hs. 5 ms. 19 s.

# AVISOS

oficiales.

## GOBIERNO DE PROVINCIA de las Baleares.

Vigilancia.—Entre los sugetos encontrados en la casa taberna de Jorge Castell jugando á juegos prohibidos cuya lista se publicó con fecha de ayer en los periódicos de esta capital, había dos de un mismo nombre y apellido, insertándose solo el de uno de ellos. Para la debida inteligencia se advierte que los mencionados dos sugetos se llaman Pedro Juan Suau y Sastre y Pedro Juan Suau y Estareillas. Palma 13 de julio de 1852.—José Manso.

## COMANDANCIA GENERAL de las Baleares y gobierno militar de Palma.

Jaime Armengol soldado licenciado del regimiento infanteria de Barcelona Peninsular y residente en esta plaza se presentará en esta secretaria para entregarle un documento que le interesa. Palma 15 de julio de 1852.—D. O. D. S. E.—El teniente coronel graduado ayudante secretario.—Antolin Llorena.

# NAVEGACION

## EMBARCACIONES FONDEADAS

dia 10.

De Villanueva en 4 dias, queche san José de 97 ton., patron Rafael Juan, con vino.

De Barcelona en 5 dias, jabeque Dolores de 79 ton., patron Rafael Pieras, en lastre.

Idem 11.

De Barcelona en 14 horas, vapor Mallorquin, capitan Medinas con 48 pasag. y balija.

De Mahon en 5 dias, laud san José, de 45 ton., patron José Gid con 6 pasag. y lastre.

De Torrevieja en 5 dias, laud Virgen de Misericordia, de 12 ton., patron Nicolas Blanco, con patatas.

De Málaga en 11 dias, laud Santo Cristo, de 22 ton., patron Jaime Masot, con cueros y efectos.

De Valencia en 5 dias, laud san Cayetano, de 35 ton., patron Guillermo Quetglas, con 12 pasag., lastre y balija.

De Mazarron en 6 dias, laud Buen Camino, de 35 ton., patron Juan Pujol, con esparto y barrilla.

De Mahon en 2 dias, jabeque Soltero, de 16 ton., patron Miguel Caubet, con 4 pasag., patatas y efectos.

De Barcelona en 2 dias, bergantin de guerra español Volador, comandante el teniente de navio D. Pedro Celestino Tajoneras.

## Idem despachadas

dia 10.

Para la mar la escuadra española al mando del brigadier D. Joaquin Gutierrez Rubalcaba, compuesto del navio Soberano, corbeta Colon y bergantin Patriota.

Para Oran laud Matilde, de 20 1/2 ton., pat. José Alberti, en lastre.

Para Arens laud san José, de 29 ton., pat. Estevan Mayor, con salvado y algarrobas.

Idem 11.

Para Valencia laud Soledad, de 25 ton., patron Pedro Onofre Bordoy, con cerdos y efectos.

Idem 12.

Para Cadiz polacra goleta Amalia, de 65 ton., patron Sebastian Pou, con un pasag., leña y efectos.

Para Ciudadela laud san Pedro, de 15 ton., patron Anselmo Pujol, en lastre.

## Avisos particulares.



### Una muger viu

da de buenas circunstancias de veinte años de edad y la leche de seis meses desea encontrar criatura para criar en casa de los padres de dicha criatura. Esta imprenta darán razon.

## Se venden dos casas, la

una calle de Apuntadors núm. 42, esquina al arco de Atarazanas; y la otra calle de la Piedad núm. 15, esquina á la cuesta del Hospital, con dos habitaciones independientes. En esta imprenta darán razon.

## CASA DE HUÉSPEDES EN VALENCIA.

En la calle de la Cofradia de los Sastrés, núm. 1.º, piso principal, admiten pupilos, para lo cual hay tres habitaciones decentemente amuebladas y se sirve con equidad.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.